



SERVICIO DE SALUD O^o HIGGINS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DPTO. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN
SUBDPTO. DE FORMACIÓN

DR. FRT/ CPV/ LAM
05/10/2017

MAT: Complementa Rex. N^o 4073 de fecha 29/09/2017, cuya materia aprueba las bases de concurso regional para médicos cirujanos titulados entre el 1^o de diciembre y el 30 de junio de 2017, para el ingreso a la Etapa de Destinación y Formación, E.D.F., a través del Art. 8^o de la ley 19.664, para cubrir plazas vacantes en CESFAM Chépica y Lo Miranda, comunas de Chépica y Doñihue, VI región.

RESOLUCIÓN EXENTA N^o 4151 /

RANCAGUA, - 6 OCT. 2017

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 19.664; D.S. N^o 91/2001; D.F.L. N^o 29 de 2004, el D.F.L. N^o 01 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N^o 2.763 de 1979; en el Decreto Supremo N^o 140 de 2005, del Ministerio de Salud, que establece el Reglamento Orgánico del Servicio de Salud; D.S. N^o 228 del 27 de junio de 2017; Rex. N.º 461 de 24 de agosto de 2015; Rex. N^o 4073 de 29.09.2017,

CONSIDERANDO:

1^o Lo señalado en Resolución Exenta N^o 4073 de fecha 29 de septiembre de 2017, a través de la cual, se indican los motivos que guían la realización de un concurso regional para proveer de médicos cirujanos, titulados entre el 1^o de diciembre y el 30 de junio de 2017, para los establecimientos de atención primaria, CESFAM de Lo Miranda y Chépica,

2^o Que conforme las descripciones de funciones señaladas en las bases del proceso, descritas en la página 1, de dicho antecedente, no se incluyó en el caso del CESFAM de Lo Miranda, la función de participar en las rotaciones de turnos en el servicio de atención primaria de urgencia de alta resolución, SAR Oriente, perteneciente a la comuna de Rancagua,

3^o Dicto la presente:

RESOLUCION:

1° COMPLEMENTASE las funciones que deberán asumir los profesionales médicos cirujanos que queden seleccionados y asuman funciones en el CESFAM de Lo Miranda, en el sentido de incorporar como función, la de participar en rotaciones de turnos en el servicio de atención primaria de urgencia de alta resolución, SAR Oriente, perteneciente a la comuna de Rancagua.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,


**CLAUDIO CASTILLO ROJAS
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS**

TRANSCRITO FIELMENTE



Distribución:
Red de establecimientos hospitalarios del Servicio de Salud O'Higgins
Servicios de Salud del País
Subdirección de RRHH- D.S.S.O
Subdirección de Gestión Asistencial – D.S.S.O.
Dirección de Atención Primaria- D.S.S.O.
Dpto. Formación y Capacitación –D.S.S.O
Unidad de Formación –D.S.S.O.
Of. De Partes.